

### Nuevo Mecanismo De Facturación Del Impuesto Sobre La Renta Y Complementarios Circular KRM No. 035 - 22/23 de septiembre, 2022

La factura del impuesto sobre la renta y complementarios de que trata el artículo 616-5 del Estatuto Tributario corresponde a un acto administrativo de determinación oficial del impuesto, proferido por la DIAN, el cual, una vez queda en firme, al contener una obligación clara, expresa y exigible a cargo del contribuyente, constituye un título que presta mérito ejecutivo en el proceso de cobro coactivo del impuesto sobre la renta y complementarios.

La implementación del mecanismo de facturación del impuesto sobre la renta y complementarios se llevará a cabo a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución.

Para la determinación de los valores contenidos en la factura se seguirán las reglas previstas en el Estatuto Tributario y se tomará como fuente de información la obtenida por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN a través de convenios con otras entidades, reportes de información exógena de terceros, el sistema de facturación electrónica, entre otras a las que tenga acceso la entidad.

Se dispondrán los valores que integran la factura del impuesto sobre la renta, en el servicio de diligenciamiento de los formularios 210 o 110, en la cuenta de usuario del contribuyente.

Cuando el contribuyente no presente la declaración dentro de los términos previstos, la factura del impuesto sobre la renta y complementarios quedará en firme y prestará mérito ejecutivo. Contra la misma no procederá recurso alguno y, en consecuencia, la Administración Tributaria iniciará el procedimiento administrativo de cobro de la misma.

Fuente:

[Páginas - Resoluciones \(dian.gov.co\)](https://www.dian.gov.co)

Cordialmente,

#### COMUNICACIONES

Kreston RM S.A.  
Kreston Colombia  
Miembros de Kreston Global



KRESTON COLOMBIA  
knowing you.



ISO 9001  
Colpiso 05 8223-1

